

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL M.I.
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE, DE 21 DE MAYO DE 2.001.**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Agustín Padrón Benítez

SRES. CONCEJALES

D. Fernando Padrón Armas
D. Juan Luis González Padrón
D^a. Manuela Padrón Hernández

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas del día veintiuno de mayo de dos mil uno, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la Comisión de Gobierno Municipal, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituida válidamente la Comisión de Gobierno, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por unanimidad se aprueba el Acta de la sesión anterior siguiente:

- Sesión Ordinaria de 9 de abril de 2.001.

Asimismo se aprueban las siguientes Actas anteriores, cuya aprobación se había omitido:

- Ordinaria de 11-4-2.000
- Extraordinaria y Urgente de 20-9-2.000
- Extraordinaria de 27-9-2.000

Por último y conforme al artº. 105.2 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se rectifica el siguiente error numérico producido en el Acta de la Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2.001, en el Punto nº. 2 del Orden del Día "Adquisición de Terrenos. Ampliación de Mercadillo Agropecuario 3ª. Fase, página 2, en el último párrafo:

Donde dice: "...Folio 199, Finca 3015, Inscripción 2ª..."

Debe decir: "...Folio 199, Finca 3025, Inscripción 2ª..."

2.- APROBACIÓN DE ACTOS Y PREMIOS PARA LA FIESTA DE LA APAÑADA-SAN ANDRÉS 2.001

Atendida la próxima celebración de la Fiesta de La Apañada, el día 3 de Junio, primer Domingo de dicho mes, donde es tradicional celebrar una exposición y concurso de ganado, así como otras actividades festivas.

Estudiados los antecedentes de años anteriores y considerando que en la presente convocatoria no es necesario introducir modificación alguna respecto a los acuerdos adoptados en el pasado año.

Atendida la propuesta de la Animadora Socio Cultural de fecha 18-5-2.001, ratificada por las Concejales del área, del siguiente tenor:

“Reunidos las concejales de Fiestas, la Animadora Socio-cultural de este Ayuntamiento, se propone para la celebración de la Fiesta de la Apañada (3-6-2.001), lo siguiente:

Día 2:

Verbena en la plaza de San Andrés

Día 3:

- Feria ganadera con entrega de premios a los animales*
- Ludo parque infantil-castillos hinchables, durante todo el día*
- Animación y ambiente con megafonía pública.*

La comida de los trabajadores del Ayuntamiento, veterinarios (jurado), voluntarios de Cruz Roja, se hará en unos de los bares del pueblo de San Andrés.

PRESUPUESTO

<i>Gastos de veterinarios (jurado)</i>	<i>45.000 Ptas</i>
<i>Actividades lúdicas</i>	<i>375.000 Ptas</i>
<i>Comida grupos participantes</i>	<i>190.000 Ptas</i>
<i>Sonido</i>	<i>175.000 Ptas</i>
<i>Baile víspera Apañada</i>	<i>150.000 Ptas</i>
<i>Imprevistos</i>	<i>48.000 Ptas</i>
<i>TOTAL</i>	<i>983.000 Ptas</i>

Tras deliberación, esta Comisión, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 19 de Julio de 1.999, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Celebrar la tradicional Fiesta de La Apañada el próximo día 3 de Junio, primer Domingo de dicho mes, aprobando la realización de la exposición y concurso de ganado, en términos

idénticos al pasado año, así como otros actos festivos, con arreglo a los créditos presupuestarios disponibles.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación de Premios en metálico, con cargo a la Partida 711.489.00 del Presupuesto a los ganaderos participantes en el tradicional Concurso y exposición de Ganado de la Feria de La Apañada a celebrar el primer Domingo de Junio, día 3, en San Andrés, haciendo un total de 1.783.000 Ptas, supeditada a la pertinente modificación de créditos.

<u>Vacas de leche, raza Frisona</u>		1º. Premio.....	20.000	1º. Premio.....	8.000
		2º. Premio.....	15.000	2º. Premio.....	6.000
		6 Premios de 8.000 Ptas.....	<u>40.000</u>	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>
	TOTAL....		75.000	TOTAL....	44.000
<u>Vacas de leche, otras razas</u>				<u>Ternereras, raza Frisona</u>	
1º. Premio.....	20.000	1º. Premio.....	8.000	2º. Premio.....	6.000
2º. Premio.....	15.000	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>
6 Premios de 8.000 Ptas.....	<u>48.000</u>	TOTAL....	44.000	TOTAL....	44.000
TOTAL....	83.000			<u>Ternereras otras razas</u>	
<u>Toros mayores de 2 años, raza Frisona</u>		1º. Premio.....	15.000	2º. Premio.....	6.000
2º. Premio.....	12.000	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>
6 Premios de 8.000 Ptas.....	<u>48.000</u>	TOTAL....	44.000	TOTAL....	44.000
TOTAL....	75.000			<u>Yeguas</u>	
<u>Toros mayores de 2 años, otras razas</u>		1º. Premio.....	15.000	2º. Premio.....	12.000
2º. Premio.....	12.000	3º. Premio.....	10.000	4º. Premio.....	8.000
6 Premios de 8.000 Ptas.....	<u>48.000</u>	5 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>30.000</u>	5 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>30.000</u>
TOTAL....	75.000	TOTAL....	75.000	TOTAL....	75.000
<u>Novillas mayores de 2 años, raza Frisona</u>		<u>Yeguas, otras razas (Pony)</u>			
1º. Premio.....	15.000	1º. Premio.....	6.000	2º. Premio.....	4.000
2º. Premio.....	12.000	3º. Premio.....	<u>3.000</u>	TOTAL....	13.000
6 Premios de 8.000 Ptas.....	<u>48.000</u>	<u>Caballos</u>			
TOTAL....	75.000	1º. Premio.....	15.000	2º. Premio.....	12.000
<u>Novillas mayores de 2 años, otras razas</u>		3º. Premio.....	10.000	3º. Premio.....	10.000
1º. Premio.....	15.000	3 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>18.000</u>	3 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>18.000</u>
2º. Premio.....	12.000	TOTAL....	55.000	TOTAL....	55.000
6 Premios de 8.000 Ptas.....	<u>48.000</u>	<u>Ternereros otras razas</u>			
TOTAL....	75.000	1º. Premio.....	8.000	2º. Premio.....	6.000
<u>Novillos años, raza Frisona</u>		6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>
1º. Premio.....	10.000	TOTAL....	44.000	TOTAL....	44.000
2º. Premio.....	8.000	<u>Ternereras, raza Frisona</u>			
6 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>36.000</u>	1º. Premio.....	8.000	2º. Premio.....	6.000
TOTAL....	54.000	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>
<u>Novillos años, otras razas</u>		TOTAL....	44.000	TOTAL....	44.000
1º. Premio.....	10.000	<u>Ternereras otras razas</u>			
2º. Premio.....	8.000	1º. Premio.....	8.000	2º. Premio.....	6.000
6 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>36.000</u>	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>
TOTAL....	54.000	TOTAL....	44.000	TOTAL....	44.000
<u>Novillas años, raza Frisona</u>		<u>Yeguas</u>			
1º. Premio.....	10.000	1º. Premio.....	15.000	2º. Premio.....	12.000
2º. Premio.....	8.000	3º. Premio.....	10.000	4º. Premio.....	8.000
6 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>36.000</u>	2º. Premio.....	4.000	3º. Premio.....	<u>3.000</u>
TOTAL....	54.000	3º. Premio.....	<u>3.000</u>	TOTAL....	13.000
<u>Novillas años, otras razas</u>		<u>Caballos</u>			
1º. Premio.....	10.000	1º. Premio.....	15.000	2º. Premio.....	12.000
2º. Premio.....	8.000	3º. Premio.....	10.000	3º. Premio.....	10.000
6 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>36.000</u>	3 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>18.000</u>	3 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>18.000</u>
TOTAL....	54.000	TOTAL....	18.000	TOTAL....	18.000
<u>Ternereros, raza Frisona</u>		<u>Ternereros otras razas</u>			
1º. Premio.....	8.000	1º. Premio.....	8.000	2º. Premio.....	6.000
2º. Premio.....	6.000	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>	6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>
6 Premios de 5.000 Ptas.....	<u>30.000</u>	TOTAL....	44.000	TOTAL....	44.000
TOTAL....	44.000	<u>Yeguas</u>			
<u>Ternereros otras razas</u>		1º. Premio.....	15.000	2º. Premio.....	12.000
5 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>30.000</u>	3º. Premio.....	10.000	4º. Premio.....	8.000
TOTAL....	75.000	2º. Premio.....	4.000	3º. Premio.....	<u>3.000</u>
<u>Yeguas, otras razas (Pony)</u>		3º. Premio.....	<u>3.000</u>	TOTAL....	13.000
1º. Premio.....	6.000	<u>Caballos</u>			
		1º. Premio.....	15.000	2º. Premio.....	12.000
		3º. Premio.....	10.000	3º. Premio.....	10.000
		3 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>18.000</u>	3 Premios de 6.000 Ptas.....	<u>18.000</u>
		TOTAL....	18.000	TOTAL....	18.000

TOTAL... 55.000

Caballos otras razas (Pony)

1º. Premio..... 6.000
2º. Premio..... 4.000
3º. Premio..... 3.000
TOTAL... 13.000

Caballos castrados

1º. Premio..... 15.000
2º. Premio..... 8.000
TOTAL... 23.000

Mulos

1º. Premio..... 8.000
2º. Premio..... 6.000
TOTAL... 14.000

Mulas

1º. Premio..... 8.000
2º. Premio..... 6.000
TOTAL... 14.000

Burros Padres

1º. Premio..... 8.000
TOTAL... 8.000

Burros Capones

1º. Premio..... 6.000
2º. Premio..... 5.000
6 Premios de 4.000 Ptas..... 24.000
TOTAL... 35.000

Burras

1º. Premio..... 8.000
2º. Premio..... 6.000
3º. 3 Premios de 4.000 Ptas..... 12.000
TOTAL... 26.000

Cabras Lote de 4 mejores

1º. Premio..... 30.000
2º. Premio..... 28.000
3º. Premio..... 25.000
4º. Premio..... 23.000
5º. Premio..... 20.000
TOTAL... 126.000

Cabras Unidad

1º. Premio..... 10.000
2º. Premio..... 8.000
3º. Premio..... 5.000
6 Premios de 4.000 Ptas..... 24.000
TOTAL... 47.000

Machos Cabrios

1º. Premio..... 8.000
2º. Premio..... 7.000
4 Premios de 5.000 Ptas..... 20.000
TOTAL... 35.000

Ovejas

1º. Premio..... 10.000
2º. Premio..... 8.000
3º. Premio..... 6.000
5 Premios de 4.000 Ptas..... 20.000
TOTAL... 44.000

Potras de 2 años

1º. Premio..... 11.000
2º. Premio..... 10.000
3º. Premio..... 7.000
4 Premios de 6.000 Ptas..... 24.000
TOTAL... 52.000

Potros de 3 años

1º. Premio..... 12.000
2º. Premio..... 10.000
3º. Premio..... 9.000
4º. Premio..... 8.000
3 Premios de 6.000 Ptas..... 18.000

TOTAL... 57.000

Carneros

1º. Premio..... 8.000
2º. Premio..... 7.000
4 Premios de 5.000 Ptas..... 20.000
TOTAL... 35.000

Potros de 1 año

1º. Premio..... 10.000
2º. Premio..... 8.000
3º. Premio..... 7.000
4 Premios de 5.000 Ptas..... 20.000
TOTAL... 45.000

Potras de 1 año

1º. Premio..... 10.000
2º. Premio..... 8.000
3º. Premio..... 7.000
4 Premios de 5.000 Ptas..... 20.000
TOTAL... 45.000

Potros de 2 años

1º. Premio..... 11.000
2º. Premio..... 10.000
3º. Premio..... 9.000
4 Premios de 6.000 Ptas..... 24.000
TOTAL... 54.000

Potras de 3 años

1º. Premio..... 12.000
2º. Premio..... 10.000
3º. Premio..... 9.000
4º. Premio..... 8.000
3 Premios de 6.000 Ptas..... 18.000
TOTAL... 57.000

GANADERO QUE MAS GANADO TRAIGA DE TODAS LA ESPECIES..... 15.000
GANADERO QUE MAS GANADO VACUNO TRAIGA..... 15.000
GANADERO QUE MAS GANADO CAPRINO TRAIGA..... 15.000
GANADERO QUE MAS GANADO OVINO TRAIGA..... 15.000
TOTAL... 60.000

TERCERO: Aprobar, asimismo, los gastos derivados del transporte del ganado, con cargo a la Partida 711.223.00. Asimismo se aprueba el presupuesto de gastos y actividades, en los términos propuestos por importe de 983.000 Ptas, con cargo a la Partida 711.226.07 del Presupuesto.

CUARTO: Designar como Jurado Calificador de los Premios para el Concurso de Ganado a los siguientes miembros:

- **Presidente:** D^a. Manuela Padrón Hernández.
- **Vocales:** - 2 Vocales a designar por la Alcaldía entre expertos en la especie caballo y equino.
 - 2 Vocales a designar por la Dirección General de Producción Agraria.
 - 2 Vocales a designar por la Alcaldía entre ganaderos expertos del Municipio.
- **Secretario:** D^a. M^a. José Gutiérrez Muñoz, Animadora Socio Cultural del Ayuntamiento.

QUINTO: Solicitar del Cabildo Insular del Hierro una subvención para financiar esta Feria Ganadera atendiendo a la trascendencia insular que tiene y a su repercusión en el fomento ganadero.

3. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LA FIESTA DE SAN ISIDRO LABRADOR 2.001

Dada cuenta de la Relación de Gastos habidos con motivo de la pasada Fiesta de San Isidro Labrador, Fiesta Local de este Municipio, suscrito por la Animadora Socio Cultural y del Promotor Deportivo, de fecha 21 de Mayo de 2.001, del siguiente tenor:

“El pasado día 15 se celebró la Fiesta de San isidro Labrador en la Villa de Valverde, este año por motivo ajenos a este Ayuntamiento se celebró una feria ganadera, no siendo éste motivo alguno, para que la fiesta se celebrará con entusiasmo y participación del pueblo manteniendo un gran ambiente festero durante todo el día. Este ha sido el primer año que se ha colocado castillos hinchables para los mas pequeños, los cuales tuvieron una aceptación tanto para los niños/as como para los padres.

GASTOS:

Actividades deportivas:

<i>Hospedaje Luchadores</i>	<i>Residencia Escolar</i>	<i>15.300 Ptas</i>
<i>Manutención Luchadores</i>	<i>Rest. Zabagu</i>	<i>60.900 Ptas</i>
<i>Transporte Luchadores</i>	<i>Sdad. Coop. Transporte</i>	<i>18.360 Ptas</i>
<i>Trofeos</i>	<i>Joyería Bumbi</i>	<i>46.695 Ptas</i>
<i>Traslado Tfe-Vde</i>	<i>Transmediterránea</i>	<i>12.179 Ptas</i>
<i>Traslado Vde-Tfe</i>	<i>Fred Olsen</i>	<i>15.552 Ptas</i>

Actividades lúdicas:

Castillos hinchables	Producciones Oye	367.500 Ptas
Comida grupos participantes	Residencia Escolar	81.250 Ptas

Sonido:	La Vitrina	150.000 Ptas
----------------	------------	--------------

Imprevistos:

	Higinio Morales	6.370 Ptas
	Joyería Bumbi	4.800 Ptas
	Sdad. Coop. Transp. Viajeros el Hierro	25.500 Ptas

TOTAL: 804.406 Ptas

Atendido que dicha Relación de Gastos tiene su origen en el previa propuesta de actos formulada por las Sras. Concejales D^a. Manuela Padrón Hernández y D^a. Ramona Mendoza Méndez, y los antedichos técnicos municipales, de fecha 8-5-2.001, con el siguiente contenido:

“Reunidos las concejales de fiestas, el Promotor Deportivo y la Animadora Socio-cultural de este Ayuntamiento, se propone para la celebración de la fiesta de San Isidro Labrador, lo siguiente:

Día 12:

LUCHA CANARIA: Hora: 19,00 Lugar: C. Lucha de Valverde

- Escuela de Lucha (Alevines): Valle Guerra-El Hierro
- Productos de El Hierro
- Club de Lucha Güimar

Día 15:

- Santa Misa cantada por la Agrupación “Taros”
- Procesión acompañada de bailarines
- Tiro al plato
- Lucha Canaria: Escuela Infantil de Lucha de El Hierro
- Exhibición de Bola Canaria
- Festival folklórico, con: -Asoc. Cultural “Aresaje”
-Agrupación “Taros”
- Castillos hinchables durante todo el día para los/as niños/as.

La comida de los participantes en la fiesta (bailarines, Agrup. Folklóricas, luchadores, bolas canarias, etc.) Se hará en la Residencia Escolar.

PRESUPUESTO

<i>Actividades deportivas</i>	<i>215.000 Ptas</i>
<i>Actividades lúdicas</i>	<i>375.000 Ptas</i>
<i>Comida grupos participantes</i>	<i>190.000 Ptas</i>
<i>Sonido</i>	<i>175.000 Ptas</i>
<i>Imprevistos</i>	<i>75.500 Ptas</i>
	<i>1.030.500 Ptas</i>

Enterados del informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 21 de mayo de 2.001.

Considerando procedente la aprobación de los gastos, ratificando los actos realizados.

Tras deliberación, esta Comisión, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 19 de Julio de 1.999, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de gastos derivados de los actos realizados con motivo de la Fiesta Ganadera de San Isidro Labrador del pasado día 15 de Mayo de 2.001, ordenando el pago de las siguientes facturas:

CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº. DE FACTURA	IMPORTE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
Alojamiento Escuela de Lucha Valle Guerra	Residencia Escolar		15.300
17 Almuerzos y Cenas Escuela de Lucha Valle Guerra	Restaurante Zabagu	102	49.000
17 Desayunos y Picnics Escuela de Lucha Valle Guerra	Restaurante Zabagu	89	11.900
Transporte Escuela de Lucha Valle Guerra	Scdad Cooperativa Transportes	699	18.360
Trofeos y Placas, Lucha Canaria, Tiro al Plato, Bolas	Joyeria Bumby	2088	46.695
Traslado Tfe-Vde Escuela de Lucha Valle Guerra	Transmediterranea		12.179
Traslado Vde-Tfe Escuela de Lucha Valle Guerra	Fred Olsen		15.552
ACTIVIDADES LÚDICAS			
3 Hinchables y 1 Tobogán	Producciones OYE	108	367.500
125 almuerzos bailarines y grupos folklóricos	Residencia Escolar		81.250
SONIDO			
Ambientación Musical y Sonorización Grupos Folkloricos	La Vitrina	15	150.000
IMPREVISTOS			

CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº. DE FACTURA	IMPORTE
Trofeos y obsequios al Club Lucha Guimar y Grupos Folkloricos	Fotógrafo Higinio Morales	612	6.370
Plaquitas para los trofeos y obsequios	Joyeria Bumby	2089	4.800
Transporte Grupo Folklorico	Scdad Cooperativa Transportes	706	25.500
		TOTAL	804.406

SEGUNDO: El Gasto se reconoce con cargo a la Partida 711.226.07 del Presupuesto.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN INSULAR DE FUTBOL

En este punto el Sr. Alcalde comunica que debe ausentarse por causas inexcusables de índole personal, procediendo a su sustitución en sus funciones el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Luis González Padrón.

Vista la instancia (R.E. nº. 1610, de fecha 27-4-2.000), presentada por D. Felicísimo Lozano Herrera, como Delegado Insular de Fútbol de El Hierro, y en representación de los equipos del Municipio de Valverde, solicitando se conceda para la temporada 00-01, una subvención de 250.000 Ptas a cada club de AFICIONADO, 100.000 a cada club CADETE y 75.000 a cada club ALEVÍN, a fin de que les permita paliar parte de los gastos ocasionados de su participación en las competiciones insulares.

Atendida la propuesta del Promotor Deportivo Municipal de fecha 03-04-2.001, de concesión de la subvención solicitada, fundamentándose en:

“- Los fines y objetivos, para los que se solicita la subvención, fomentan la práctica deportiva entre la población de nuestro municipio.

- Los clubes de fútbol de nuestro municipio son amateurs, y prácticamente de carácter aficionado, es decir, que practican el fútbol por amor al deporte y de manera totalmente desinteresada.

- En los últimos tiempos los costes para practicar este deporte han aumentado bastante en lo que se refiere a las licencias federativas y sobre todo a los arbitrajes.

- Los Clubes cadetes y alevines funcionan administrativamente como uno sénior, ya que tienen importantes gastos tanto en arbitrajes como en licencias federativas y mutualidad.

Es por lo que se propone le sea otorgada una subvención económica a los clubes de fútbol que pertenecen a nuestro municipio”.

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 14-5-2.001.

Tras deliberación, esta Comisión, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 19 de Julio de 1.999, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la concesión de una subvención específica por razones de interés público municipal, sin promoción de concurrencia, a la Delegación Insular de Fútbol, por conducto de su Delegado Insular D. Felicísimo Lozano Herrera, por importe de 250.000 Ptas a cada uno de los Clubes de Aficionados de Fútbol, 100.000 Ptas a cada uno de los Clubes de Cadetes y 75.000 Ptas a cada uno

de los Clubes de Alevines del Municipio, para la temporada 00-01.

- Los Clubes de Aficionados

- C.D. Concepción
- C.D. Barrio
- Isora F.C.
- Asabanos F.C.

- Los Clubes de Cadetes

- C.D.Barrio
- C.D. Concepción
- Isora F.C.

- Los Clubes de Alevines

- C.D. Concepción
- Isora F.C.

SEGUNDO: Disponer el gasto y reconocer las obligaciones derivadas de estas subvenciones a la Delegación de Fútbol del Hierro por importe de 1.450.000 Ptas, con cargo a la Partida 452.489.01 del Presupuesto.

Se autoriza y ordena el pago anticipado de esta subvención. En todo caso deberá previamente tener aprobada la justificación de las subvenciones percibidas con anterioridad.

El beneficiario queda obligado de conformidad con lo establecido en el artº. 170.2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, a justificar el destino de la subvención antes del 31-XII-2.001.

A tal fin hará entrega en la Intervención Municipal, por conducto del Promotor Deportivo Municipal, una relación de gastos habidos acompañada de las facturas originales debidamente formalizadas, por importe igual o superior a la subvención concedida.

TERCERO: Conforme a la Base 28.5 de ejecución del Presupuesto del 2.001, la Delegación Insular de Fútbol subvencionada deberá dar a conocer en los medios de difusión que utilice que sus actividades han sido subvencionadas por el M.I. Ayuntamiento de Valverde.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS “EL SABINAR”

Se deja este asunto pendiente hasta la próxima sesión.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE AJEDREZ HIERRO ALFIL.

Dada cuenta del escrito (Registro de Entrada nº. 1778, de fecha 10 de Mayo 2.001), suscrito por D. Pedro Castañeda González, en calidad de Presidente del Club de Ajedrez Hierro-Alfil, solicitando una subvención de 355.000 Ptas para la contratación del Gran Maestro Miodrag Todorcevic.

Atendida la propuesta formulada por el Promotor Deportivo Municipal, de fecha 14-5-01, en la que se expresa:

“-El objetivo principal del club es el de proporcionar a sus participantes un mayor conocimiento de este deporte a través del Gran Maestro Miodrag Todorcevic.

- Que estos conocimientos luego los van a utilizar para formar a los jóvenes de toda la isla introduciendo el ajedrez en todos los centros escolares.

- Que el club de ajedrez pretende utilizar su deporte como medio de formación tanto para jóvenes como para adultos.

En este sentido se considera que el objetivo de este club es la promoción del ajedrez, ayudando a todas las personas interesadas en iniciarse en este deporte y utilizar el ajedrez como medio formativo.

Es por lo que se propone le sea concedida una subvención de 355.000 pesetas económica para sufragar un parte los gastos derivados de la contratación del Gran Maestro Miodrag Todorcevic, que será el encargado de formar los futuros formadores de la isla”.

Enterados del informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 14 de mayo de 2.001.

Tras deliberación, esta Comisión, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 19 de Julio de 1.999, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la concesión de una subvención específica por razones de interés público municipal, sin promoción de concurrencia, al Club de Ajedrez Hierro-Alfil, con C.I.F. nº. G-38488144, por importe de 355.000 Ptas, por conducto de su Presidente D. Pedro Castañeda González, con D.N.I. nº. 43.751.886, con destino a sufragar los gastos derivados de la contratación del Gran Maestro Miodrag Todorcevic.

SEGUNDO: Disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a la Partida 452.489.01 del Presupuesto.

Se autoriza y ordena el pago anticipado de esta subvención. En todo caso deberá previamente tener aprobada la justificación de las subvenciones percibidas con anterioridad

El beneficiario queda obligado de conformidad con lo establecido en el artº. 170.2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, a justificar el destino de la subvención antes del 31-XII-2.001.

A tal fin hará entrega en la Intervención Municipal, por conducto del Promotor Deportivo Municipal, una relación de gastos habidos acompañada de las facturas originales debidamente formalizadas, por importe igual o superior a la subvención concedida.

TERCERO: Conforme a la Base 28.5 de Ejecución del Presupuesto del 2.001, el Club subvencionado deberá dar a conocer en los medios de difusión que utilice que sus actividades han sido subvencionadas por el M.I. Ayuntamiento de Valverde.

7.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “TRABAJOS FORESTALES Y DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL”.

Dada cuenta del Convenio Interadministrativo para el ciclo Formativo de Grado Medio "Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural".

Considerando que los fines del convenio satisfacen una demanda educativa del Municipio que permitirá su desarrollo a un amplio número de alumnos y que fomentará el desarrollo armónico de los recursos naturales.

Tras deliberación, esta Comisión, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 19 de Julio de 1.999, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la celebración de un "Convenio Interadministrativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio "Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural", en los términos obrantes en el expediente, con la salvedad de que el párrafo segundo de la Cláusula Quinta se haga igualmente extensivo a este ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde a que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba el expresado Convenio, así como adoptar cuantas resoluciones sean necesarias para su ejecución, debiendo conocerse previamente las previsiones que han de contener los anexos del convenio.

8.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 128 de la Ley 14/90. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, se acuerda , declarar de urgencia la inclusión en el Orden del día de los siguientes asuntos:

EXPEDIENTE DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Dada cuenta del expediente instruido sobre eliminación de barreras físicas (urbanísticas y arquitectónicas) y de la comunicación, en virtud de lo previsto en la Ley 8/95, de 6 de Abril y examinados los antecedentes de años anteriores.

Visto el Proyecto Técnico denominado "Tercera Fase en la Ejecución del Plan de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación, Vados, Rampas, Acondicionamiento de Pasos y Pasamanos de Seguridad", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, con un presupuesto de ejecución material de 4.544.243 Ptas y hallandolo adecuado a los fines perseguidos.

Tras deliberación, esta Comisión, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 19 de Julio de 1.999, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar la subvención prevista dentro del Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSERSO), la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de personas con minusvalía y Corporaciones Locales, para la realización de obras de titularidad pública municipal de eliminación de barreras físicas y de la comunicación, según Proyecto Técnico denominado "Tercera Fase en la Ejecución del Plan de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación, Vados, Rampas, Acondicionamiento de Pasos y Pasamanos de Seguridad", con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.544.243 Ptas.

SEGUNDO: Comprometerse a aprobar la cofinanciación que sea precisa al proyecto que se

solicita incluir en el Convenio.

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde a que suscriba cuantos documentos y convenios sean precisos en representación del Ayuntamiento y adoptar las Resoluciones que sean necesarias en ejecución y desarrollo de este acuerdo.

CUARTO: Encargar la gestión del expediente a la Asistente Social junto a la Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Oramas Izquierdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las doce y cuarenta y quince horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fe. Esta Acta se transcribe en el Libro de Actas de la Comisión de Gobierno Municipal, mediante Papel Timbrado del nº. OF589553 al nº. OF7589564.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia, Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a veintiocho de mayo de 2.001.

Vº. Bº.
El Alcalde,